



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 DIC. 2009

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1847-2009 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña MAGDALENA DEL PILAR BARRIENTOS CACERES, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 209 de fecha 30 de noviembre de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña MAGDALENA DEL PILAR BARRIENTOS CACERES, Patente Comercial de BAZAR, JUGUETERIA, LIBRERIA Y PAQUETERIA, en el local ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 441-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam
Distribución:

- Magdalena del Pilar Barrientos Caceres
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

